

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Sucesión
Causante: Luis Eduardo Puertas Núñez
Radicación:2013-00062
Cuaderno. Rendición de Cuentas

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone,

Como quiera que los interesados no objetaron el balance general y estado financiero presentado dentro del presente sucesorio, el Juzgado, le imparte APROBACIÓN (numeral 2, artículo 500 del C. G. del P.)

Notifíquese.

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

a.d.b.

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **606b4daf2c5841eb12c1aa304dfd6b8ac0ffc7eb223abcdc5ddf36a80f09436**
Documento generado en 20/05/2021 03:55:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>